

Nº: 11/14
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
20 DE MARZO DE 2014



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Autorización para la realización de una rampa exterior. Fue dada cuenta de la petición formulada solicitando autorización para la construcción de una rampa exterior, así como del informe suscrito por la Ingeniera Técnica de Infraestructuras, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME

ASUNTO: Solicitud de construcción de rampa en vía pública

SITUACIÓN: Travesía de la Estación, 1

1.- Antecedentes:

El 10 de octubre del 2013 se presenta en el Ayuntamiento solicitud por la Comunidad de Propietarios Travesía de la Estación, 1, solicitando informe de viabilidad para construcción de rampa en vía pública para facilitar el acceso al portal de la Comunidad. Con fecha 22 de octubre se redacta informe por la Técnica que suscribe en el que se justifica que la solución propuesta empeora las condiciones del itinerario peatonal y desfavorece al interés general, no considerando oportuna la construcción de la rampa propuesta.

El 2 de febrero del presente se presenta un nuevo informe técnico en el que se exponen las razones sobre la necesidad de construir la rampa en el exterior del portal y justificando la imposibilidad de la ejecución de la misma en el interior.

2.- Informe:

Estudiada la solicitud, se informa favorablemente la solicitud para la construcción de la rampa en vía pública, quedando un itinerario peatonal libre de 1.50 metros de anchura, que bordea la rampa. Dichas obras en vía pública deberán ser aprobadas por Junta de Gobierno Local, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- 1- La construcción de la rampa no supone en ningún caso la enajenación de la vía pública, pudiendo el Ayuntamiento realizar las obras o actuaciones que considere a favor del interés general, debiendo ser demolida o integrada con la acera resultante de la remodelación en su caso.
- 2- Se construirá la rampa según la propuesta realizada en el informe Técnico presentado el 25 de febrero.
- 3- En el acceso de la rampa se deberá situar una franja señalizadora de 120 cm de ancho ubicada en la acera, perpendicular a la dirección de la marcha, cubriendo la totalidad del itinerario peatonal. Deberá emplazarse inmediatamente antes de la rampa, cubriendo todo el ancho de la misma.

Características de la pavimentación de la «Franja señalizadora de escaleras o rampas» Cumplirá, además de lo estipulado para pavimentos en general, los siguientes requisitos:

- Tener un buen contraste cromático y táctil con el resto del pavimento circundante.
- Esta franja estará compuesta de pavimento táctil de acanaladura, con unas características dimensionales de la cara vista del tipo UNE 127029. Baldosas táctiles prefabricadas de hormigón.
- Acanaladura con banda longitudinal de anchura máxima de 2,5 cm de diámetro exterior y 2 cm de diámetro interior, 0,5 cm de altura y separación de 5 cm entre ejes de dos bandas longitudinales consecutivas.
- La distancia entre los bordes exteriores de 2 bandas longitudinales será igual a 2,5 cm, y la separación del borde de la banda longitudinal al borde de la baldosa será igual a 1,25 cm.

4- De acuerdo con las recomendaciones de los Técnicos de la ONCE, debe instalarse barandilla perimetral dejando como único acceso al portal el de la rampa. Se adjunta detalle de la

barandilla.

5- Los gastos derivados de la instalación y ejecución de la rampa, correrán a cargo de la propiedad, así los de las reposiciones necesarias para reponer la acera a su estado anterior.

6- Deben presentar solicitud de licencia de obra menor, así como cumplir las condiciones particulares adjuntas al título de la licencia.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al informe transcrito, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia, aprobar la propuesta integrada en el mismo con las prescripciones expuestas.

B) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la concesión o la renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
CHARLOTTE	Avenida de Portugal	9

C) Denominación de espacios públicos. Fue dada cuenta de expediente sustanciado a instancia de don Luís Plaza Blázquez y don Francisco Trullén Galve, en solicitud de que por este Excmo. Ayuntamiento de Ávila se tribute un merecido reconocimiento público a don Isabelo Álvarez Mayorga, aportando numerosas firmas de adhesión de abulenses particulares (1.971), así como de empresas e instituciones abulenses en número de 43 y que representan 30.937 socios que han respaldado esta petición.

Todo ello, exponen, habida cuenta de que don Isabelo Álvarez Mayorga supo ayudar con generosidad a todo aquel que se encontró en su camino, entregado empresario que volcó su vida en proyectos empresariales y sociales que desarrolló con gran profesionalidad, y que siempre fue un abulense que vivió por y para los habitantes de su siempre querida ciudad.

En mérito de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local dictaminó por unanimidad denominar Glorieta Isabelo Álvarez a la rotonda sita en la confluencia de la calle Canteros, Paseo de la Encarnación y Paseo del Cementerio, elevándose al Pleno Corporativo para su aprobación.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Semana de la Cultura Griega. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha 17 de marzo de 2014, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la celebración de la II Semana de la Cultura Griega que se celebrará los días 7 al 12 de abril de 2014, así como a su presupuesto que asciende a la cantidad de 400 €.

B) Coloquios Literarios. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 17 de marzo de 2014, acordó por unanimidad prestar su aprobación al programa de los Coloquios Literarios que se celebrará los días 30 de abril, 15 de mayo y 10 de junio, en el Episcopio, con un

presupuesto de 600 € para desplazamiento y cartelería.

C) Cátedra Santo Tomás. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 17 de marzo de 2014, acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto de actividades de la Cátedra de Santo Tomás que se celebrará los días 12 al 15 de mayo, con una aportación municipal que asciende a la cantidad de 3.000 €.

D) Festival conmemorativo Día Internacional de la Danza. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 17 de marzo de 2014, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la celebración de un festival conmemorativo del Día Internacional de la Danza que se celebrará el próximo día 26 de abril en el Auditorio Municipal de San Francisco, con un presupuesto de 60,5 €.

E) Día del Libro. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 17 de marzo de 2014, acordó por unanimidad prestar su aprobación al proyecto de actividades incluyendo las bases del concurso de microrelatos y la dotación para los respectivos premios contemplados en las mismas, a realizar con motivo de la celebración del Día del Libro, con un presupuesto de 3.961,21 €.

F) XXXI Certamen teatro infantil "Santa Teresa". La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 17 de marzo de 2014, acordó por unanimidad colaborar con la A.M.P.A. del colegio público Santa Teresa en la realización en el próximo mes de mayo del XXXI Certamen Nacional de Teatro Infantil Santa Teresa, con una aportación económica municipal de 600 €.

G) Feria del Libro Antiguo y de Ocasión. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 17 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad autorizar a la Asociación de Libreros de Viejo y Antiguo de Castilla y León (ALVACAL) la instalación de la tradicional Feria del Libro Antiguo y de Ocasión de Ávila en la plaza Adolfo Suárez durante los días 9 al 25 de mayo.

H) Proyecto de Fiestas de San Segundo 2014. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 17 de marzo de 2014, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., y el voto en contra de la del P.S.O.E. del de U.P.yD. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor y tres en contra, prestar su aprobación al proyecto de Fiestas de San Segundo 2.014, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 9.956 €.

I) Plan Municipal de Visitas Guiadas. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 17 de marzo de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al Plan Municipal de Visitas Guiadas para el 2014, con un presupuesto de 28.819,70 €.

J) Concierto de campanas. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 17 de marzo de 2014, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la celebración del Concierto de Campanas que tendrá lugar el 29 de marzo, con un presupuesto de 8.562,05 €.

5.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Celebración del Día de la Muralla. Fue dada cuenta del informe suscrito por la arqueóloga municipal en fecha 18 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

"ASUNTO- ESPECTACULO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MURALLA

El día 24 de Marzo se celebra el día de la muralla. Establecido en función de su declaración el 24 de marzo de 1884 como Monumento Nacional, se celebra este día con el fin de resaltar más los valores que la determinan como símbolo de la ciudad.

Con motivo del 130 aniversario de este acontecimiento, se va a realizar un espectáculo de teatro de calle visual. Se inicia a las 19,45 en el Episcopio con un pasacalles hasta la Puerta del Grande de la muralla y se actuará tanto desde el adarve de la muralla, en la zona del Grande, como en la zona de debajo del mismo en los jardines que rodean a la muralla.

El espectáculo tiene un presupuesto de 1.500 € que será financiado a partes iguales desde la Concejalía de Patrimonio y la de Juventud con cargo a las partidas Gastos Diversos de Patrimonio y Gastos Diversos de Promoción Juvenil.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito informe y a la propuesta que se incorpora en el mismo, elevándolo a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 19 de marzo pasado, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total y rebosando.

B) Parques y jardines. Fue dada cuenta del informe evacuado, con fecha 17 de marzo pasado, por el jefe del servicio de jardines con el siguiente tenor:

Para hacer constar que visto el escrito presentado por el representante del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en el barrio La Aldea del Rey Niño, en el que solicita que por parte del servicio de jardines se proceda a la tala de 2 árboles, cúmplame informar lo siguiente:

Realizada la correspondiente visita de inspección se ha podido comprobar que se trata de un olmo pumila situado en la fachada de la iglesia y de un sauce situado en la avenida del Monte. El olmo de la iglesia no presenta mal estado de conservación ni está provocando daños en el entorno, por lo que se procederá a realizar una poda para controlar su crecimiento.

Por lo que respecta al sauce situado en la avenida del Monte, se ha comprobado, como se observa en las fotografías que se adjuntan, que ha levantado de forma importante el pavimento de la calle y además está dañando la red de saneamiento, por lo que se procederá a su tala.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, prestar su aprobación al transcrito informe, elevando a acuerdo la propuesta que incorpora el mismo.